

Muertes que Cuentan. La Producción de Números Sobre Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios como una Política de Estado

Mortes que Contam. A Produção de Números Sobre Feminicídios, Transfeminicídios e Travesticídios como uma Política de Estado

Deaths that Matters. The Production of Numbers on Femicide, Transfemicide and Transvesticide as a State Policy

*Natalia Romero Marchesini¹ 

Resumen

La producción de datos estadísticos implica tareas de relevamiento, ordenamiento y clasificación, que no se derivan de manera natural y evidente de los objetos que se miden sino que refieren a construcciones que se hallan determinadas por aspectos históricos, sociales, culturales y políticos. En ese sentido, el presente artículo tiene como objetivo analizar, desde la perspectiva de la sociología de la cuantificación, la producción de números como una política de Estado. En particular, exploramos y presentamos cómo se registran oficialmente los números que dan cuenta de las muertes violentas de mujeres y travestis en la Argentina por motivos de género, quiénes son los/as responsables del registro y qué categorías taxonómicas utilizan en la actualidad, resaltando la importancia de la incorporación de la perspectiva de género como un proceso de innovación en la producción estadística oficial. Como punto de llegada damos cuenta de algunos interrogantes vinculados a los modos de registros, a los criterios de recolección de la información y a su implementación que nos invitan a seguir reflexionando sobre la naturaleza social y política, desde la que se construyen, se recolectan y se comunican los números.

Palabras clave: Cuantificación. Política de los Números. Femicidios. Transfemicidios. Travesticidios.

Abstract

The production of statistics involves survey, ordering and classification activities, which do not derive naturally from the objects being measured but refer to constructions determined by historical, social, cultural and political aspects. In this sense, this article analyses, from the perspective of the sociology of quantification, the production of numbers as state policy. In particular, we explore how the numbers of gender-related violent deaths of women and transvestites in Argentina are officially recorded, who is responsible for recording them and what taxonomic categories are currently

1 Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Programa de Posgrado en Ciencias Sociales (FaHCE/UNLP, La Plata, BA, Argentina). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3429-6423>.

used, highlighting the importance of incorporating a gender perspective as a process of innovation in the production of official statistics. We have identified some questions related to the ways of recording, the criteria for collecting information and its implementation, which invite us to continue reflecting on the social and political nature from which the numbers are constructed, collected and communicated.

Keywords: Quantification. Politics of Numbers. Femicides. Transfemicides. Transvesticides.

Resumo

A produção de dados estatísticos envolve tarefas de levantamento, ordenação e classificação, que não derivam naturalmente e obviamente dos objetos que são medidos, mas referem-se a construções que são determinadas por aspectos históricos, sociais, culturais e políticos. Neste sentido, este artigo visa analisar, a partir da perspectiva da sociologia da quantificação, a produção de números como uma política estatal. Em particular, exploramos e apresentamos como são registrados oficialmente os números que contabilizam as mortes violentas de mulheres e travestis na Argentina por razões de gênero, quem são os responsáveis pelo registro e que categorias taxonômicas são utilizadas atualmente, destacando a importância de incorporar a perspectiva de gênero como um processo de inovação na produção estatística oficial. Como ponto de chegada, identificamos algumas questões relacionadas com a forma como a informação é registrada, os critérios utilizados para recolher informação e a sua implementação, que nos convidam a continuar a reflectir sobre a natureza social e política da forma como os números são construídos, recolhidos e comunicados.

Palavras-chave: Quantificação. Política de Números. Femicídios. Transfemicídios. Travesticídios.

Introducción

En el presente artículo proponemos analizar, desde la perspectiva de la sociología de la cuantificación, la producción de los números como una política de Estado. Con ese propósito, exploramos en particular cómo se registran oficialmente los números que dan cuenta de las muertes violentas de mujeres cisgéneros (en adelante mujeres cis), transexuales/transgéneros (en adelante mujeres trans) y travestis por motivos de género en la Argentina contemporánea. Las muertes violentas son aquellas que dejan de considerarse en su devenir natural y respecto de las cuales se produce la intervención de las autoridades policiales y judiciales competentes, que para clasificar el delito en las categorías establecidas dan inicio a un conjunto de procedimientos en el marco de una investigación penal. Por su parte, las muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis por motivos de género aluden a los conceptos de femicidios, transfemicidios y travesticidios, respectivamente, ya sea que tengan lugar dentro de la familia, unidad doméstica, en la comunidad, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (MESECVI, 2008).

En América Latina y el Caribe estas muertes han cobrado una alarmante celeridad en los últimos años. En Argentina, existen diversas iniciativas gubernamentales y no gubernamentales tendientes a visibilizar esta expresión extrema de la violencia de género poniendo en circulación cifras y datos estadísticos al

respecto. En el ámbito estatal, la institución policial se encuentra en una posición privilegiada para registrar y sistematizar información valiosa para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas vinculadas a estos hechos, aunque no siempre se logra reunir datos de calidad y consistencia necesarios para llevarlas adelante.

En ese sentido, las preguntas que estructuran este escrito intentan responder cómo se construye el registro oficial de estas muertes, quiénes son los/as responsables de los registros y qué categorías taxonómicas utilizan en la actualidad. Sabemos que la producción de números implica rutinas administrativas de relevamiento, ordenamiento y clasificación, que no se derivan de manera natural y evidente de los objetos que se miden sino que refieren a construcciones que se hallan determinadas por aspectos históricos, sociales, culturales y políticos. Es decir, las estadísticas no son simplemente un reflejo de la realidad sino que responden a diversos intereses que a menudo están en conflicto entre sí, aunque éstos generalmente suelen pasar desapercibidos ante los ojos de cualquier observador u observadora. De modo que existen juicios políticos implícitos en las decisiones acerca de qué medir, cómo hacerlo, con qué frecuencia y de qué manera analizar, interpretar y presentar los resultados de aquello que se mide (ALONSO; STARR, 1987).

A partir del análisis del circuito de información criminal que recopila y difunde el Sistema Nacional de Información Criminal (en adelante SNIC) perteneciente a la Dirección Nacional de Estadística Criminal (en adelante DNEC) del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina en base a registros administrativos policiales, nuestro principal esfuerzo consiste en poner de manifiesto el conjunto de decisiones operantes en la producción de los números, resaltando a su vez la incorporación de la perspectiva de género en el registro de las muertes violentas como un proceso de innovación en la producción estadística oficial. En función de los propósitos planteados, se llevó adelante una indagación no estandarizada en la que se utilizaron como técnicas de construcción de la información conversaciones informales y entrevistas en profundidad con informantes clave como un medio de conocimiento directo a sus propias perspectivas y en sus propios términos, así como observaciones con distinto grado de participación e involucramiento en ámbitos relevantes y situaciones no controladas, particularmente en los ambientes naturales en los que parte del equipo de trabajo de la DNEC desempeña sus labores. Además, recurrimos a información proveniente de documentos oficiales de la administración pública (informes oficiales, reglamentaciones y leyes) para abordar otros espacios de producción de información sobre la problemática de interés. El proceso de análisis comportó una reflexividad que se postuló de manera integral a lo largo de todo el trabajo y permitió identificar, organizar y sistematizar aspectos relevantes a partir de la lectura atenta de la información recogida (MARRADI; ARCHENTI; PIOVANI, 2018).

Finalmente, organizamos su presentación escrita en los siguientes apartados. En primer lugar, brindamos un panorama general sobre la relación de los números y la política en los estudios sociales de la cuantificación. En segundo lugar, exponemos una aproximación a la dimensión social de la producción de los números. En tercer lugar, destacamos su dimensión cognitiva a partir del análisis de las clasificaciones en el abordaje de las muertes violentas. En cuarto y último lugar, desarrollamos algunas reflexiones sobre los hallazgos alcanzados.

La Producción de Números Como una Política de Estado

En el estudio de la relación mutuamente constitutiva de los números y la política, es posible reponer a grandes rasgos la existencia de dos tendencias divididas en el ámbito académico en cuanto al status epistemológico de la información estadística. Por un lado, una tendencia “realista” que considera a las cuantificaciones como el reflejo de una realidad subyacente, revelada precisamente por esos cálculos. Por otro lado, una tendencia “constructivista” que entiende a la definición y codificación de las cuantificaciones en términos de constructos. Esta postura problematiza el carácter naturalizado de las estadísticas y desfamiliariza su dimensión política. De ese modo, pone énfasis en el análisis tanto de su carácter convencional y social así como de su lado negociado, ligado a un espacio y un período histórico determinado (DESROSIÈRES, 1996). En un intento de superación de la contradicción entre estas dos tendencias, otros enfoques invitan a abordar con igual seriedad las actitudes realistas y no realistas para poder comprender los matices que las construcciones estadísticas presentan y así “poder contar historias más inesperadas de los que permitiría una forma de relatar que privilegiara uno u otro de estos puntos de vista” (DESROSIÈRES, 1996, p. 17).

En esta tensión siempre presente, se comprende a las estadísticas como herramientas de lectura de la realidad social que contribuyen al mismo tiempo a configurarla, dado que la información que producen forma parte de las representaciones sociales colectivas y proporcionan un piso común para discusiones y debates. Es por ello que son también consideradas como herramientas prácticas en tanto establecen principios de orientación y acción. Asimismo, una vez que se instituye socialmente la importancia de las estadísticas en términos de percepción de la realidad social no sólo es muy difícil modificarlas sino que, fundamentalmente, se constituyen en poderosas armas de intervención política (ALONSO; STARR, 1987).

En ese marco, referentes del campo de la sociología de la cuantificación han abordado distintas aristas de la relación entre la producción de conocimiento estadístico y el ejercicio del poder político (DANIEL, 2016). Uno de los temas clave de la literatura es el origen de la estadística y su estrecha vinculación a la constitución y desarrollo de los estados modernos. La mayoría de los abordajes señalan la emergencia de la estadística ligada a la necesidad de los estados de contabilizar distintos dominios del orden social (DESROSIÈRES, 2011).

Otro de los núcleos centrales es la institucionalización y la organización burocrática de las estadísticas. La creación de las oficinas, institutos y redes de estadística ha ido en paralelo a la creación de los estados modernos, desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días, proporcionando los números requeridos para comprender los fenómenos que se dan en los distintos territorios y que afectan a sus poblaciones (HACKING, 2006). Por otra parte, se destacan indagaciones vinculadas a los procesos de clasificación y los fundamentos sociales de las estadísticas oficiales, que permiten interrogar acerca de cuáles son las condiciones de posibilidad que permiten a los estados llevarlas adelante, de qué manera lo hacen y qué decisiones específicas se consideran haciendo hincapié en el carácter conflictivo de las cifras sujetas a disputas y negociaciones (THÉVENOT, 2015).

Ahora bien, las estadísticas no son sólo productos de la política institucional de agencias gubernamentales, también constituyen y se constituyen como formas comprometidas de activismo político. Por ejemplo, existen indagaciones que se han

focalizado en la producción de números como herramientas de crítica, lucha y resistencia social (DIDIER; TASSET, 2013; BRUNO; DIDIER; VITALE, 2014). La noción de *statactivisme*, en ese sentido, adquiere relevancia dado que permite agrupar una serie de prácticas que comparten la necesidad de utilizar las estadísticas como herramienta de lucha y como medio de emancipación. Este acrónimo formado por la articulación de las estadísticas y el activismo fue acuñado por Bruno y Didier (2013) para dar cuenta tanto de los intentos de repolitización de las estadísticas como de la reapropiación del poder de ellas.

Bajo esa misma lógica, Eugenia De Rosa (2014) explica, por ejemplo, cómo determinadas organizaciones de la sociedad civil producen y utilizan estratégicamente estadísticas de género para promover la igualdad y los derechos de las mujeres. Además, podemos identificar otros estudios cuyo eje de análisis se centra en las discrepancias y disputas entre los números de las organizaciones y los números de los estados, habilitando la construcción de las estadísticas como herramientas de debate público (OSBORNE, 2008; VARELA; GONZÁLEZ, 2015; VARELA; TREBISACCE, 2021). En estos abordajes uno de los problemas comunes es la opacidad de la forma en que se construyen los datos.

Tal como plantean Mennicken y Espeland (2019), las decisiones que influyen en esas construcciones generalmente son invisibles, y quienes las consumen se quedan adivinando qué se ha pasado por alto o qué se ha excluido deliberadamente y por qué motivos. Es por ello que consideramos relevante comprender las decisiones políticas implícitas acerca de qué medir, cómo hacerlo, con qué frecuencia y de qué manera analizar, interpretar y presentar los resultados de aquello que se mide. En suma, la manera de pensar la política que proponemos y que buscamos poner en evidencia se funda sobre una construcción en dos niveles principales, que involucra tanto “los números de la política” como “la política de los números”, respectivamente. Por un lado, el de la política como una serie de acciones que el Estado lleva adelante con objetivos de interés público, en el que los números se presentan como un conocimiento con credibilidad científica y autoridad estatal. Por otro lado, el de la política como aquella dimensión constitutiva de las relaciones sociales, en el que los números se presentan como una práctica y como una forma de agencia.

Los Números de la Política

Siguiendo el planteo de Alonso y Starr (1987), las investigaciones en ciencias sociales utilizan generalmente estadísticas oficiales como fuentes de análisis y en menor medida las consideran como objetos de estudio. Aquí, sin embargo, proponemos comprenderlas como un objeto sociológico por derecho propio que nos brinda la posibilidad de conocer que hay detrás de los números. Cuando hablamos de sistemas estadísticos nos referimos a aquellos sistemas para la producción, análisis, distribución y uso de información numérica, cuya doble estructura se compone de una dimensión social y una dimensión cognitiva. La primera involucra las relaciones sociales de las agencias estatales, empresas privadas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en distintas escalas locales, regionales y transnacionales, profesionales y otros agentes involucrados en todo el circuito de la información estadística; mientras que la segunda abarca los presupuestos de la realidad social, los sistemas de clasificación, los métodos de medición y las reglas para recolectar,

interpretar y difundir los datos. Considerando la dimensión social de los números nos preguntamos ¿por qué los gobiernos toman la decisión de contar determinados fenómenos sociales? ¿En qué momento estos fenómenos sociales se vuelven medibles? ¿Qué condiciones contribuyen a la emergencia de estas mediciones? ¿Qué cambia con el registro de los nuevos números? En línea con lo planteado anteriormente, sostenemos que la necesidad de cuantificar determinado fenómeno responde a una construcción histórica, social y política.

Concretamente, la necesidad de contar con mediciones sobre las muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis por motivos de género en la Argentina contemporánea se debe fundamentalmente a las propias transformaciones del fenómeno y junto a ello, a las demandas de los movimientos de mujeres, de miembros de círculos académicos como de organizaciones civiles y de activistas LGBTI+ por el derecho a vivir una vida libre de violencias quienes, ante la ausencia de estadísticas oficiales que den cuenta del problema, comenzaron a producir registros propios. De manera que las estadísticas se presentan como una condición para la intervención pública. El descontento que genera esta problemática y la falta de producción de conocimiento por parte de organismos estatales da lugar a la actuación de organismos de la sociedad civil –fundamentalmente del amplio movimiento de mujeres-, que contribuyen a configurar una transformación del orden político en la sociedad evidenciando su carácter contingente y la posibilidad de que determinadas relaciones sociales se estructuren de otra forma.

Así, la toma de conciencia social a partir de los números supone movilizaciones para hacer visible esta problemática y lograr por ese camino intervenir sobre ella. Ahora bien, este recorrido no estuvo exento de disputas y contraposiciones teóricas, epistemológicas y metodológicas. Tal como plantea Gomes (2018), medir los femicidios, transfemicidios y travesticidios no es una tarea sencilla dado que requiere considerar las singularidades de la letalidad de la violencia de género, atravesada por distintas dimensiones de análisis. Las definiciones en torno a los femicidios, transfemicidios y travesticidios han sido –y aún lo siguen siendo- objeto de amplios debates en distintos ámbitos y disciplinas. La expresión “femicidio” (también denominada “feminicidio”) ha sido designada como “el asesinato misógino de mujeres realizado por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (RUSSELL, 2006, p. 77-78); así como la forma extrema de violencia de género, entendida como la violencia ejercida por hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación y control (CARCEDO; SAGOT, 2000); y también como la muerte de mujeres sólo por pertenecer al sexo femenino, que prevalece impune ante la omisión, la indiferencia y la inercia estatal para prevenir y eliminar estos hechos, constituyendo un crimen de Estado (LAGARDE; DE LOS RÍOS, 2006). En sintonía, Monárrez Fragoso (2002) designa como tal a “toda progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional [...] hasta toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado” (MONÁRREZ FRAGOSO, 2002, p. 286). Más allá de las diferencias, estas nominaciones comparten la advertencia acerca de la existencia de sistemas patriarcales más amplios de dominación, subordinación y opresión hacia las mujeres cuya expresión más explícita, brutal y extrema constituyen los femicidios o feminicidios, así como los transfemicidios y travesticidios (VÁSQUEZ, 2009).

Podemos decir entonces que las estadísticas representan no sólo el aspecto técnico de la visibilización del problema sino que además exhiben su naturaleza política. En esa misma línea, es posible afirmar que las estadísticas operan en la conformación de sujetos, en sus cosmovisiones y en sus actuaciones. El carácter performativo de los números permite transformar apreciaciones y aspiraciones: si por un lado éstos dan forma a la sociedad a medida que la miden –incluso cuando la tergiversan coordinan nuestras percepciones erróneas sobre ella-, por otro lado su ausencia también puede ser reveladora.

La necesidad de contabilizar la violencia de género en sus diferentes manifestaciones fue ganando terreno a tal punto de convertirse en uno de los temas centrales de la agenda global contemporánea, logrando captar la atención de distintas organizaciones y del público en general; aunque durante mucho tiempo esta idea sirvió simplemente para sensibilizar a responsables políticos pero sin llegar a considerarse una herramienta legítima en el campo estadístico oficial. Mientras que, inicialmente fueron movimientos y organizaciones de la sociedad civil quienes contaban con la palabra autorizada sobre el problema al poner en circulación sus números -independientemente de que éstos respondan a una estrategia que presuma mayor o menor rigurosidad científica-, constituyendo un aspecto clave en los procesos de construcción de la problemática en la agenda pública del país; luego y hasta la actualidad, el dominio del problema fue afrontado por Estado que además de garantizar las demandas sociales intenta cumplir con las obligaciones asumidas a nivel internacional a través de las tratativas y los convenios a los que adhiere y se compromete a efectuar en materia de derechos por motivos de género, y a nivel nacional mediante las normativas vigentes.

De acuerdo con la Recomendación General N° 19 del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, 2008[1992], p. 166-175), el derecho internacional de los derechos humanos estableció un conjunto de pautas y estándares que obliga a los diferentes Estados a tomar medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar los vejámenes sufridos. En esa línea, el deber de debida diligencia reforzada constituye un marco de referencia para analizar las acciones u omisiones de los organismos estatales responsables y evaluar el desempeño de sus obligaciones internacionales (ONU MUJERES, 2014).

Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de la Convención de Belem do Pará (MESECVI, 2008) recomienda a los Estados-miembros producir investigaciones y estadísticas que permitan conocer la magnitud de la problemática en cada uno de ellos, dado que para la implementación de políticas públicas necesitan contar con esa información, evaluar las medidas que se adopten y realizar un monitoreo de los desarrollos, progresos y retrocesos en esa materia. Otro instrumento internacional que ha servido de base para desarrollar un conjunto de reglas y normas al respecto son los Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género o también denominados Principios de Yogyakarta (ARGENTINA, 2015).

Como veremos más adelante, estos principios constituyeron la base legal sobre la que se elaboró en Argentina la Ley N° 26.743 de Identidad de Género que establece, entre otras consideraciones, reconocer y respetar la identidad de género autopercibida de cada persona y su derecho a un trato digno, y que será a su vez uno

de los fundamentos para la incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas oficiales en materia de criminalidad. Otra serie de normativas a nivel nacional han colaborado también en esta tarea. Entre ellas se destacan la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley 26.791 que incorpora la figura de femicidio como agravante del homicidio de una mujer cuando el hecho delictivo sea perpetrado por un varón y mediare violencia de género y la Ley 27.499 que establece la capacitación obligatoria en las temáticas de género y violencias por razones de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública. Por otra parte, con el objetivo de adaptar los lineamientos internacionales se han elaborado un conjunto de protocolos que buscan ajustarse a la realidad nacional, como el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres de la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres correspondiente al Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina (ARGENTINA, 2018).

Para adecuar las estadísticas oficiales a los marcos legales mencionados previamente y dar respuesta a los reclamos sociales se implementaron una serie de modificaciones en los registros elaborados por el Estado. En el próximo apartado destacaremos precisamente el proceso de incorporación de la variable “identidad de género” a los registros administrativos en base a las fuentes primarias policiales centralizadas a través del SNIC.

La Política de los Números

La producción de números oficiales sobre las muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis por motivos de género implica tareas de construcción, recolección, procesamiento, validación, análisis y difusión que se organizan en un circuito de información atravesado por sujetos y objetos sociales y no sociales heterogéneos. Específicamente, el SNIC registra los datos estadísticos de hechos presuntamente delictuosos asentados en todo el territorio nacional argentino y las personas asociadas a los mismos, a partir de las tipificaciones iniciales elaboradas por las fuerzas policiales provinciales, fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias o por su intervención en dichos hechos. Estos organismos confeccionan documentos conocidos como partes, actas de prevención o sumarios policiales y, a su vez, remiten esa información en reportes estandarizados mediante dos vías posibles: el envío de la información en planillas de cálculo con formatos preestablecidos o a través de la carga directa en un aplicativo web creado para tales fines. Esa información es recepcionada en la DNEC para su posterior control y validación en un articulado diálogo con las áreas que reportan los datos. Luego, una vez consolidada la información, se elaboran informes sobre las estadísticas criminales tanto a escala provincial como a nivel nacional y se publican en los canales de difusión oficiales del Ministerio de Seguridad de la Nación, habilitando la retroalimentación de información con las áreas provinciales que formaron parte del proceso, con otras áreas gubernamentales, con los medios de comunicación y con el público en general.

De acuerdo al Informe Nacional “Violencias extremas y muertes violentas de mujeres” (ARGENTINA, 2020), además de esta información cuantitativa, se recopila información cualitativa sobre hechos, víctimas y victimarios a través de uno de sus

módulos, el Sistema de Alerta Temprana de Homicidios Dolosos (SAT-HD). De ese modo, es posible reconstruir y analizar información de relevancia para categorizar las muertes violentas como femicidios, transfemicidios y travesticidios según corresponda. Si bien excede a las competencias laborales de los/as agentes policiales determinar las muertes violentas bajo esas nominaciones, un relevamiento correcto de la información con perspectiva de género puede contribuir a que en una posterior investigación -ya sea desde el trabajo de la DNEC o desde las competencias del ámbito judicial- sí puedan determinarse en esos términos.

Aún más: el objetivo de incorporar la perspectiva de género desde el inicio de las primeras actuaciones policiales y de otros/as funcionarios/as de seguridad es fundamental para asegurar la detección de indicadores de violencia de género que pudieran estar presentes en la comisión de los delitos y que de no contar con dicha perspectiva pudieran pasarse por alto; de allí su importancia como insumo primario en la producción de información cuantitativa y cualitativa sobre la letalidad por motivos de género. En ese marco, uno de los aspectos más problemáticos se halla ligado a la producción de los números que incorpore una perspectiva de género de manera transversal y que logre al mismo tiempo superar el “binarismo de los números”.

En la urgencia de la construcción de información que efectivamente dé cuenta de las violencias extremas que atraviesan, específicamente, las mujeres trans y travestis se presentan dos grandes interrogantes: ¿cómo clasificar a las personas de acuerdo a su identidad de género? y ¿sobre qué criterios clasificatorios basarse para llevar adelante esta operación? Esto nos conduce a interrogar las condiciones de posibilidad de las clasificaciones, quiénes las producen y de qué manera lo hacen.

En términos generales, las clasificaciones constituyen la actividad de agrupar objetos o sujetos en conjuntos de acuerdo a determinados criterios. Pero, ¿qué significa clasificar cuando hablamos del mundo social? En palabras de Bourdieu (2019), “cuando se trata de clasificar el mundo social, clasificar significa clasificar a sujetos que también clasifican” (BOURDIEU, 2019, p. 25). Esto significa que la clasificación social, es decir, la clasificación de las personas, de sus acciones y sus características, debe apuntalarse y tomar como sustrato las propias concepciones de pertenencia que suelen tener las personas, aunque debemos resistirnos a las generalizaciones fáciles. Puede ocurrir que las clasificaciones oficiales expresen su conformidad con las definiciones que se autoatribuyen las personas o puede ocurrir que las desapruében e impongan otras nociones. De manera que, las clasificaciones entendidas como una práctica social y política son tanto una herramienta de lucha como un objeto de reconocimiento oficial. Así:

El hecho de saber que el mundo social es un lugar de luchas de clasificación permite indagar en el trabajo del clasificador, quien corre el riesgo de olvidar [...] que, bajo la ilusión de neutralidad, resuelve luchas dramáticas en las que los criterios ya no son criterios, sino [...] poderes (BOURDIEU, 2019, p. 83).

En lo atinente a la producción oficial de estadísticas de muertes violentas por motivos de género, desde fines del año 2019, el Poder Ejecutivo Nacional y las respectivas autoridades en la cartera ministerial en materia de seguridad plantearon la decisión política de colocar a las desigualdades de género en un lugar central en la agenda de gobierno. Para ello, pusieron en marcha una serie de gestiones y

herramientas institucionales, entre las que se destaca el desarrollo interministerial de un Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Géneros (2020-2022) (ARGENTINA, 2020a).

En este marco, uno de los compromisos asumidos por la DNEC fue el de producir información estadística relevante que permita dar cuenta de las muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis por razones de género en el país, presentando como propuesta la incorporación de la variable “identidad de género” al SNIC en tanto forma de respuesta a los lineamientos de las legislaciones internacionales mencionados anteriormente. Puntualmente, uno de los Principios de Yogyakarta (2016) destaca que “ninguna persona será sometida a presiones para ocultar, suprimir o negar su orientación sexual o identidad de género” (ARGENTINA, 2015, p. 35).

Por otra parte, la incorporación de la variable busca adaptarse a las demandas sociales locales consolidadas en los requerimientos de la Ley 26.743 de Identidad de Género de acuerdo a los principios de trato digno y reconocimiento de la identidad en el marco de cualquier reglamentación. Siguiendo la normativa se entiende a la identidad de género como:

[...] la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales (ARGENTINA, 2012, art. 2).

En la experiencia de esta iniciativa que comenzó en el mes de octubre del año 2020, un primer avance consistió en analizar la situación en la que se encontraba el sistema estadístico a partir de reuniones de la Comisión Permanente para el Mejoramiento del SNIC, una comunidad estadística oficial, federal y colaborativa, compuesta por referentes de las 23 policías provinciales, integrantes de la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y miembros de las fuerzas federales de seguridad, que se reúne regularmente para resolver las dificultades del SNIC, plantear mejoras, intercambiar buenas prácticas, poner en común el estado de avance de la información en cada año estadístico y, en este caso, consensuar estrategias metodológicas sobre los cambios que se buscan implementar. Sus integrantes indicaron que, desde su creación, el SNIC sólo releva el sexo biológico de las personas sin explicitar los criterios ni las definiciones para tal codificación. En ese caso, ¿se debería mantener la variable de sexo o reemplazarla por la de género? Como resultado consideraron la necesidad de mantener la variable “sexo” tal como figura en los documentos nacionales de identidad de las personas (en adelante DNI), contemplando tres categorías posibles de registro: masculino, femenino y sin determinar; con el objetivo más amplio de sostener la comparabilidad histórica del relevamiento en el sistema, aunque dejando por fuera y para futuras reformas otras posibilidades de registro como la de intersex. Así, mientras algunas medidas estadísticas se han convertido en entidades institucionalizadas que se dan por sentadas, otras medidas similares no se han generalizado.

De manera complementaria a la variable “sexo” y con base en las definiciones teóricas mencionadas, la reflexión sobre la incorporación de la variable “identidad de género” suscitó una serie de debates entre las/os responsables de llevar adelante la tarea en torno a su operacionalización. Por un lado, se pusieron de manifiesto dudas en torno al modo de registro. ¿Cómo adecuar los instrumentos a los nuevos propósitos? Ligado a ello, se presentaron inconvenientes a resolver vinculados a la implementación de esta nueva variable. ¿Es posible establecer un consenso en torno a las reglas taxonómicas?

Otra de las cuestiones a solucionar fue el desarrollo de capacitaciones para todo el personal involucrado en la confección de actas iniciales o sumarios preventivos y reportes estadísticos. ¿Cómo distinguir entre personas cis y trans y hacerlo además de una manera en que las definiciones fueran entendibles, teniendo en cuenta que el personal policial encargado de la recopilación de los datos no siempre se encuentra capacitado sobre temáticas vinculadas al género? ¿De qué manera establecer criterios comunes para un relevamiento homogéneo y respetuoso de los datos? ¿Cómo lograr alcanzar la máxima completitud posible de los datos evitando la tan temida “cifra negra” o también conocida como “los números sin determinar”?

Por otro lado, emergieron posturas diferenciadas en torno a los criterios de recolección de la información. ¿Cómo actuar cuando la persona sobre la que se completa la información se encuentra presente? Pero, fundamentalmente, ¿de qué manera registrar la información cuando se trata de muertes violentas? En otras palabras, ¿cómo reconstruir la autopercepción de una persona ya fallecida? Además, ¿de qué manera recolectar la información en los casos de muerte de mujeres trans o travestis que no hayan realizado el cambio registral?

Asimismo, las discusiones estuvieron presentes a la hora de pensar los modos de categorizar la variable “identidad de género” de acuerdo a criterios pertinentes. ¿Quién o quiénes deben hacerse cargo de la codificación? ¿Qué opciones de categorías se utilizarían y cuáles quedarían por fuera? ¿Cómo alcanzar los criterios estadísticos de exhaustividad, mutua exclusión y precisión necesarios? ¿Qué instrumentos de recolección antecedentes podrían servir de guía? ¿Qué hacer con los aspectos clasificables que los sistemas estadísticos generalmente colocan en la opción “otros”?

Por otra parte, el eje también estuvo puesto en la extensión de la implementación. ¿Qué tipos de delitos abarcaría la modificación? y en relación con ello, ¿de qué manera resolver el posible volumen de los datos? Si la incorporación de la variable se daba en pocos delitos existen posibilidades concretas de validación de los datos. Por ejemplo, una funcionaria indicaba la factibilidad en la revisión anual de homicidios dolosos, lo que equivaldría aproximadamente a 2.000 registros, siendo este “un número analizable”. Ahora bien, validar una variable como la de lesiones dolosas que involucra un caudal muy amplio de información resulta en el corto plazo improbable, puesto que requiere que los sistemas de información provinciales tengan disponibles esos datos, es decir, que se carguen correctamente en los sumarios policiales de todos los delitos contra las personas a nivel país. Un cambio de registración realmente importante. ¿Cómo contener entonces el impacto de esa incorporación en los sistemas estadísticos provinciales?

Planteadas estas cuestiones, de aquellos encuentros se definieron además de la reformulación de la variable “sexo”, la implementación por etapas de la variable “identidad de género” en las distintas bases estadísticas del Ministerio de Seguridad de la Nación de acuerdo al carácter urgente de los hechos. En ese sentido, la incorporación de esta variable se efectuó en principio en el Sistema de Alerta Temprana-Homicidios Dolosos del SNIC para avanzar posteriormente a los restantes módulos. En esa línea, se definió la conformación de una Subcomisión de Género para planificar dicha implementación, conocer la trazabilidad de los datos, detectar posibles dificultades y aportar recomendaciones para su mejora.

En cuanto a las dificultades del registro, se consensuó una estrategia pedagógica mediante el desarrollo de capacitaciones y tutorías personalizadas para las policías provinciales y las fuerzas federales abocadas al registro de muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis por motivos de género en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar la unificación de criterios de relevamiento. Por otra parte, las incertidumbres vinculadas al registro de la variable “identidad de género” en personas fallecidas se saldaron a partir de considerar de manera amplia dos criterios. El primero, en función de la expresión de género de la persona. El segundo, a partir de la información provista por su círculo íntimo. En estos casos se deduce la información en función de la expresión de género de la persona en su cotidianeidad ya sea por la vestimenta que utilizaba, el nombre con el que se identificaba y/o a partir de sus modificaciones corporales, así como mediante la información provista por testimonios de testigos, familiares y/o conocidos/as (ARGENTINA, 2020b).

En relación con las categorías de la variable “identidad de género” se siguieron las modalidades adoptadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (en adelante INDEC) en el trabajo efectuado de manera conjunta con organizaciones LGBTIQ+ para la incorporación de esa variable en el censo nacional, brindándole así mayor legitimidad y validación al proceso (INDEC, 2019). Como resultado se consideraron los siguientes agrupamientos: “Mujer”, “Varón”, “Mujer trans/Travesti”, “Varón trans”, “Otros géneros”, “Sin determinar”. No obstante, esta codificación -más allá del aval del INDEC, que ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el país- no quedó exenta de debates sino que estuvo atravesada por extensas e interesantes discusiones. Lejos de reponer la totalidad de aspectos que fueron tratados sólo pondremos de manifiesto algunas cuestiones ligadas al agrupamiento que más polémica suscitó entre los/as decisores/as: la agrupación “Mujer trans/Travesti”. ¿Es adecuado considerar estas dos concepciones de manera independiente o de forma articulada? ¿Qué posibilidades y limitaciones plantean cada una de estas decisiones?

Si bien la pregunta por la identidad de género alude a la autopercepción de las personas, por lo que cada una de ellas debería responder por sí misma, las situaciones de registro se tornan más complejas en los casos de muertes violentas. ¿A quién preguntar? ¿La persona que finalmente logre brindar información al respecto posee herramientas para distinguir entre “mujer trans” y “travesti”? pero fundamentalmente, ¿tiene esas mismas herramientas el personal policial encargado del relevamiento y registro en los casos en que interviene? ¿De qué manera llevar adelante esa tarea sin generar interpretaciones erróneas? ¿Cómo hacer para no herir al mismo tiempo susceptibilidades? ¿Siempre son precisas y mutuamente excluyentes

esas clasificaciones? La falta de claridad de las preguntas o la utilización de conceptos que no son fácilmente comprensibles se presentaban como aspectos centrales a considerar en este proceso.

Tanto las mujeres trans como las travestis son personas que, de acuerdo con su sexo asignado al nacer, fueron registradas como varones y que, en la actualidad, se sienten y/o autoperciben como mujer trans y/o travestis respectivamente, independientemente de que hayan realizado o no la rectificación de sus DNI y/o alguna modificación corporal. En ese sentido, el carácter contingente que reviste el concepto de identidad de género se presentaba como un problema a definir para la obtención de mediciones precisas. En efecto, la identidad de género no es un concepto transparente o unívoco. Tampoco es un atributo natural definitorio de la personalidad. Se trata, por el contrario, de un concepto cuyo sentido se encuentra en permanente disputa. En esa misma línea, podemos agregar que el término travesti adquiere en la Argentina connotaciones muy importantes dado que refiere a una identidad política que se construyó históricamente sobre la base de su deconstrucción en clave despectiva, discriminatoria y excluyente y se reformuló en términos de una identidad que desafía el binarismo sexual, bajo la idea de que no se es “ni varón ni mujer” sino “travesti” (BERKINS, 2003), por lo que su codificación involucraba tomar una serie de elecciones en torno a su inclusión o exclusión. Como resultado, se optó por la construcción articulada de la nomenclatura respetando así la doble identidad genérica y política de las mujeres trans y travestis.

Consideraciones Finales

En este trabajo nos propusimos analizar, desde la perspectiva de la sociología de la cuantificación, la producción de los números como una política de Estado. Nos interesó señalar, puntualmente, el modo en que se registran oficialmente los números que dan cuenta de las muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis por motivos de género en la Argentina contemporánea, quiénes son los/as responsables del registro y qué categorías taxonómicas utilizan en la actualidad. Asimismo, destacamos la incorporación de la perspectiva de género como un proceso de innovación en la producción estadística oficial, a partir de la implementación en los registros administrativos policiales de la variable “identidad de género”.

A lo largo del trabajo consideramos tres aspectos interrelacionados que atraviesan este proceso y que buscamos explicitar en este último apartado. En primer lugar, en tanto constructo social, la producción de los números se presenta como resultado de su tiempo. El contexto social y político en sus distintas escalas es el que posibilita una elaboración oficial de las cifras y una autoridad consolidada desde el ámbito estatal sobre ellas. En segundo lugar, se presenta una cosmovisión de la problemática abordada que crea las oportunidades para el desarrollo de nuevas producciones estadísticas y clasificaciones sociales que adquieren cada vez mayor relevancia. Una visión del mundo es la forma en que las personas comprenden sus realidades y actúan de acuerdo a ella. La resonancia de una problemática que atraviesa estas realidades en un contexto social concreto hace más probable su consideración. Una taxonomía puede ser impensable en una determinada temporalidad pero ser un hecho destacable en otra, aunque, tal como plantea Wherry (2004), las cosmovisiones no nos dicen si surgirán. Sólo nos dicen cuándo es pensable

su afirmación. La emergencia de nuevas producciones estadísticas o clasificaciones no depende únicamente de los tiempos o de las cosmovisiones. Estar en el lugar adecuado y en el momento adecuado pero llevar adelante decisiones equivocadas afectaría negativamente la probabilidad de que una nueva taxonomía se imponga. Es por ello que consideramos, en tercer lugar, las decisiones políticas acerca de la importancia de determinadas mediciones y el modo de llevarlas adelante. Como vimos, las producciones de números oficiales son creadas por personas dentro de las organizaciones del Estado que cuentan con autoridad y autonomía para disponer qué números se vuelven cuantificables y por lo tanto visibles y cuáles no.

En la tarea de cuantificar las muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis, a partir de la incorporación de la variable “identidad de género” al sistema de registro estadístico policial argentino, se presenta una serie de interrogantes en las rutinas laborales habituales de quienes las llevan a cabo, que van desde los modos de registro pasando por los criterios de clasificación y recolección de la información hasta su implementación, cuyas respuestas involucran modificaciones necesarias al sistema en su conjunto. La producción de números se presenta así como una práctica que nos permite construir conocimiento sobre la realidad pero al mismo tiempo produce efectos sobre ella. En este sentido, consideramos relevante destacar la necesidad de atender estos regímenes de cuantificación y llevar adelante una vigilancia permanente sobre las decisiones políticas que los instituyen.

Referências

- ALONSO, William; STARR, Paul. *The politics of numbers*. New York: Russell Sage Foundation, 1987.
- ARGENTINA. Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Principios de Yogyakarta*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Jusbaire, 2015.
- ARGENTINA. *Ley n° 26.743 de identidad de género*. Establécese el derecho a la identidad de género de las personas. Buenos Aires: Congreso Argentino, 2012. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>. Acceso em: jan. 2021.
- ARGENTINA. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Géneros (2020-2022)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: MMDG, 2020a.
- ARGENTINA. Ministerio de Seguridad de la Nación. *Informe Nacional “Violencias extremas y muertes violentas de mujeres”*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: MSN, 2020b. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_nacional_violencias_extremas.pdf. Acceso em: jan. 2021.
- ARGENTINA. Ministerio Público Fiscal de la Nación. *Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: UFEM, 2018.
- BERKINS, Lohana. Un itinerario político del travestismo. En: Maffía, D. (comp.). *Sexualidades migrantes: género y transgénero*. Buenos Aires: Ed. Feminaria, p. 127-137, 2003.
- BOURDIEU, Pierre. *Curso de sociología general 1: conceptos fundamentales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI editores, 2019.
- BRUNO, Isabelle; DIDIER, Emmanuel. *Benchmarking. L'état sous pression statistique*. Paris: La Découverte, 2013.
- BRUNO, Isabelle; DIDIER, Emmanuel; VITALE, Tommaso. Statactivism: forms of action between disclosure and affirmation. *Partecipazione e conflitto*, Salento, v, 7, n. 2, p. 198-220, 2014.

CARCEDO, Ana; SAGOT, Montserrat. *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. San José: INAMU: Programa Mujer, Salud y Desarrollo, 2000.

CEDAW. Recomendación General N° 19 del Comité. 11° Período de Sesiones (1992). In: *Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y su protocolo facultativo*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores-UNIFEM-PNUD, 2008, p. 166-175. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Manual_CETFDM_PF.pdf. Acceso em: jul. 2021.

DANIEL, Claudia Jorgelina. La sociología de las estadísticas: aportes y enfoques recientes. *Contenido: cultura y ciencias sociales, Chile*, v. 7, p. 72-94, 2016.

DESROSIÈRES, Alain. *La política de los grandes números: historia de la razón estadística*. Barcelona: Melusina, 1996.

DESROSIÈRES, Alain. Las palabras y los números: para una sociología de la argumentación estadística. *Apuntes de investigación del CECYP*, Buenos Aires, n. 19, p. 75-101, 2011.

DIDIER, Emmanuel; TASSET, Cyprien. Pour un stactivisme: la quantification comme instrument d'ouverture du possible. *Traces: revue de sciences humaines*, Paris, v. 24, p. 123-140, 2013. DOI: <https://doi.org/10.4000/traces.5660>.

GOMES, Izabel Solyszko. Femicídios: um longo debate. *Revista Estudos Feministas*, Florianópolis, v. 26, n. 2, p. 1-16, 2018. DOI: <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2018v26n239651>.

HACKING, Ian. *La domesticación del azar: la erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos*. Barcelona: Gedisa Editorial, 2006.

INDEC - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. *Nuevas realidades, nuevas demandas: desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de Población*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019. (Documentos de trabajo, n. 25).

MARRADI, Alberto; ARCHENTI, Nelida; PIOVANI, Juan Ignacio. *Manual de metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2018.

MENNICKEN, Andrea; ESPELAND, Wendy Nelson. What's new with numbers? sociological approaches to the study of quantification. *Annual Review of Sociology*, v. 45, p. 223-245, 2019.

MESECVI - MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ. *Declaración sobre Femicidio*. Washington: Mesecvi, 2008. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>. Acceso em: jan. 2021.

MONÁRREZ FRAGOSO, Julia Estela. Femicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001. *Revista Debate Feminista*, México, v. 25, p. 279-305, 2002.

ONU MUJERES. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Panamá: OACNUDH, 2014.

OSBORNE, Raquel. De la «violencia» (de género) a las «cifras de la violencia»: una cuestión política. *Empiria: revista de metodología de ciencias sociales*, Madrid, v. 15, p. 99-124, 2008.

RÍOS, Marcela Lagarde y de Los. Introducción. En: RUSSELL, D. E.; HARMES, R. A. (ed.). *Femicidio: una perspectiva global*. México: Editorial CEICH-UNAM, p. 90-92, 2006.

ROSA, Eugenia. Gender stactivism and NGO's. *Partecipazione e conflitto*, Salento, v. 7, n. 2, p. 315-347, 2014.

RUSSELL, Diana. Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En: RUSSELL D. E.; HARMES, R. A. (ed.). *Femicidio: una perspectiva global*. México: Editorial CEICH-UNAM, 2006.

THÉVENOT, Laurent. Teoría y práctica de las clasificaciones socioprofesionales. *Papeles de trabajo: la revista electrónica del IDAES*, Buenos Aires, v. 9, n. 15, p. 44-79, 2015.

VARELA, Cecilia Inés; GONZÁLEZ, Felipe. Tráfico de cifras: "desaparecidas" y "rescatadas" en la construcción de la trata como problema público en la Argentina. *Apuntes de Investigación del CECYP*, Buenos Aires, v. 26, p. 74-99, 2015.

VARELA, Cecilia; TREBISACCE Catalina. Notas epistemológicas en torno a la política de cifras de la violencia contra las mujeres». *Empiria: Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, n. 49, p. 121-139, 2021. DOI: <https://doi.org/10.5944/empiria.49.2021.29234>

VÁSQUEZ, Patsilí Toledo. *Feminicidio*. México: Oficina del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.

WHERRY, Frederick. International Statistics and social structure: the case of the human development index. *International Review of Sociology*, London, v. 14, v. 2, p. 151-169, 2004.

*Minicurrículo da Autora:

Natalia Romero Marchesini. Graduada em Sociologia pela Universidad Nacional de La Plata (2020). Doutoranda em Ciências Sociais junto à Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. E-mail: nromeromarchesini@gmail.com.